



3-2022-000041

24/02/2022 5:05:03 p. m.

CIRCULAR

1-6060

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y COORDINADORES ACADÉMICOS EN CENTROS DE FORMACIÓN

ASUNTO: Ampliación de fechas para la Planeación del proceso de ingreso y matriculas vigencia 2022, del programa de Articulación con la Media- Doble Titulación.

La Dirección de Formación Profesional, en cumplimiento de la Resolución 0317 de 2021, tiene como objetivo, el fortalecimiento de la estrategia de Articulación del SENA con la Educación Media, denominado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Doble Titulación”.

La presente circular establece ampliación de los tiempos establecidas en la Circular 3-2022-000014 del 27 de enero de 2022, en donde se dan las orientaciones para fortalecer la planeación para el ingreso y matrícula en el marco de la fase de ingreso para la articulación con la educación media en los centros de formación, durante las dos ofertas anuales de la vigencia 2022. (calendario A y calendario B).

Lo anterior, atendiendo las dificultades que han manifestado los centros en cuanto a lo establecido en La “Guía Procedimiento de ingreso de aspirantes a la formación integral del SENA” (GFPI-G-025 Versión 04), que determina que para inscribirse en un programa de formación en el SENA, se deberá adjuntar el certificado para el tratamiento de datos personales y si es menor de edad, deberá hacerlo por medio del representante legal o tutor.

*“12.2 INSCRIPCIÓN. Para inscribirse en un programa de formación en el SENA, el aspirante o usuario debe: “(...) Si el aspirante es menor de edad, de conformidad con la LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 (octubre 17) Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, aceptación de la política de seguridad y confidencialidad, el aspirante autoriza o da el consentimiento por medio del representante legal o tutor para el tratamiento de datos personales, **debe descargar el formato GFPI-F-129 formato tratamiento de datos menor de edad y gestionar la firma de la madre, el padre, el tutor o***

**Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500**

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

representante legal y presentar el respectivo documento que lo acredite”. (Negrilla fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior, las instituciones educativas han manifestado a los Centros de Formación Profesional la dificultad para poder presentar los documentos que acreditan la patria potestad o la tutela del menor, con el fin de realizar los procesos de inscripción y matrícula.

Por lo cual, ante las dificultades expuestas para realizar el procedimiento de matrícula, se modifican las fechas del calendario de matrícula en la vigencia 2022 de la siguiente manera:

**Cronograma de ingreso y matrículas en el programa de
Articulación con la Educación Media vigencia 2022**

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	CALENDARIO A	CALENDARIO B
Creación de ficha	Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso - Coordinación académica		
Inscripción de aspirantes con cumplimiento de los requisitos de ingreso.	Aspirante - Establecimiento Educativo	11 de marzo de 2022	
Asentamiento de matrícula de aspirantes inscritos	Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso - Coordinación académica		
Inicio de la formación de los aprendices matriculados con la inducción	Centro de Formación: - Coordinación académica	01 de febrero al 11 de marzo de 2022	01 al 30 de septiembre
Inscripciones extemporáneas a cargo del centro de formación (trámite realizado bajo soportes aportados por el Establecimiento Educativo)	Establecimiento Educativo - Centro de formación (encargado de ingreso)	30 días calendario siguientes a la fecha de inicio de la ficha	30 días calendario siguientes a la fecha de inicio de la ficha

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	CALENDARIO A	CALENDARIO B
Inscripciones extemporáneas a cargo de la regional o la dirección general según el caso.	Centro de formación (encargado de ingreso) Coordinador Misional de la Regional Grupo de ejecución de la Formación-Administración educativa Dirección de Formación Profesional.	31 de marzo	7 de octubre
Fecha de finalización de las fichas	Encargado de Administración Educativa – Coordinación Académica	16 de diciembre del 2023	16 de junio de 2024

Fraterno saludo,

Nidia Gómez Pérez

Firmado digitalmente por Nidia Gómez Pérez
Fecha: 2022.02.24
16:11:10 -05'00'

NIDIA GÓMEZ PÉREZ
DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró:

Alba Sofía Monroy Galvis - Grupo de Ejecución de la Formación Presencial y a Distancia 

Revisó:

Emilia Aguirre Leguizamo - Coordinadora Grupo de Gestión Curricular 

Claudia Patricia Forero -Coordinadora Grupo de Ejecución de la Formación Presencial y a Distancia 

Nancy Briceño Moreno - Coordinadora Grupo SENNOVA. 

Lily Johanna Jara Rubiano - Coordinadora Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado 

Janeth Adriana Mariño Cepeda - Coordinadora Grupo de Administración Educativa 

Adriana Peñaloza Angarita - Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Administrativa 

Hellman Yesid Rusinque Gamboa - Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación Virtual 

Edgar Adrián Zambrano Tamayo -Coordinador Grupo de Aseguramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral. 

María Fernanda Silva Coronado - Abogada Dirección de Formación Profesional MFSC

Laura Elena Valencia Araque - Abogada Dirección de Formación Profesional 

Dirección General/Dirección de Formación Profesional
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**